

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24307 *ASTON IDIOMAS EN EL MUNDO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
Y BACKSTROKE, S.L.
Y AVANTE IDIOMAS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades intervinientes celebradas con carácter universal el 25 de junio de 2009, han aprobado por unanimidad la escisión total de "Aston Idiomas en el Mundo, S.L.", mediante la división en dos partes de su patrimonio y el traspaso en bloque a dos sociedades ya existentes, "Backstroke, S.L.", y "Avante Idiomas, S.L.", que adquirirán todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 25 de junio de 2009.- Los Administradores, M.^a Ángeles Faus Santaeularia y Jaime Monzó Cots.

ID: A090051239-1